

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FLORIBERTO MILAN CANTERO **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO JEFE DE AREA **II.4.-RFC MICF860509CE8**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISION Y ASIGNACION DE VIATICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
					DIVISA	PAQUETE	
Chalchicomula de Sesma Puebla	27/10/2022	27/10/2022	0	1	MXN	440.00	220.00 100% 220.00
TOTAL DÍAS:			0	1			EUROS 0.00
							DOLARES 0.00
							PESOS 220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISION

RECORRIDOS DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACION PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FLORIBERTO MILAN CANTERO JEFE DE AREA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.3/ **1863** /22
Puebla, Pue., a.

24 OCT 2022

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que, los días del 24 al 28 de octubre de 2022, llevar a cabo el contacto con el C. Luna Luna Alfredo, con domicilio en C. Antonio Carvajal 32, A, Col. Santa Mónica, C.P. 74280, Municipio de Atlixco, Puebla, en atención a la Carpeta de investigación, FED/PUE/PBL/0001312/2022, así como de realizar recorrido en el municipio de Aquixtla, Chignahuapan, Chalchicomula de Sesma, El Seco y San Juan Atenco todos en el estado de Puebla, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	SENTRA	2009	3NIAB6IDX9L672637	TXU087A	SEDÁN	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.p. Oficialía de partes



INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Periodo o fecha de la comisión: 25, 26 y 27 de octubre 2022.

Lugar: Aquixtla, Chignahuapan, Atlixco, Chalcomula de Sesma, El Seco y San Juan Atenco en el estado de Puebla.

Oficio de comisión:

PFPA/27.3/2C.27.3/1863/22

Actividades:

Asesoramiento técnico Reuniones Comparecencias y ratificación Cambio de depositarios Notificaciones Citorios
 Otro: Resguardo de ejemplar de vida silvestre.

Objeto de la comisión: realizar cumplimiento de resolución administrativa, verificación de estado físico de ejemplares de vida silvestre y verificar datos de posesionario de partes de ejemplares de vida silvestre.

25 de octubre de 2022, en atención a dar cumplimiento a la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.3/00116/22, de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual se comisiona dar cumplimiento al punto cuarto del apartado RESUELVE, de la Resolución Administrativa de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, emitido dentro del expediente administrativo PFPA/27.3/2C.27.3/00019/ 19, en el cual determina:

Cuarto. - Se ordena el decomiso de uno (01) ejemplar de fauna silvestre de nombre común Ajolote de Anderson (*Ambystoma andersoni*) y se retira el aseguramiento precautorio de dos (02) ejemplares de ajolotes, (*Ambystoma mexicanum*) y seis ejemplares de Achoque (*Ambystoma dumerilii*), por lo anterior se dio cumplimiento levantando acta circunstanciada número PFPA/27.3/2C.27.3/0366/20.

26 de octubre de 2022, en atención al oficio de comisión de fecha PFPA/27.3/2C.27.3/0366/20, de llevo a cabo la verificación del posesionario de partes de ejemplares de vida silvestre, con la finalidad de practicar visita de inspección en atención a la carpeta de investigación número FED/PUE/PBL/0001312/2022, emitido por la Fiscalía General de la República, por lo que nos trasladamos a ubicar al C. Luna Luna Alfredo, con domicilio en Calle Santa Mónica, Municipio de Atlixco, Puebla, levantando acta circunstanciada número PFPA/27.3/2C.27.3/0375/22.

27 de octubre de 2022.- en atención a dar cumplimiento a la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.3/0140/2022 de fecha 24 de octubre 2022, se lleva a cabo la verificación de las condiciones físicas y de salud en las que se encuentran los ejemplares de fauna silvestre, decomisados mediante resolución administrativa de fecha seis de diciembre de 2018, con número de expediente administrativo PFPA/27.3/2C. 27.3/00005-16, de los siguientes ejemplares:

49 venados gamo europeo (Dama dama); 02 Llamas (*Lama glama*); 01 Emú (*Drumaius novaehollandia*); 06 Ninfas (*Nymphicus hollandicus*); 02 cardenales (*Cardinalis cardinalis*); 02 Gorrión común (*Carpodacus mexicanus*), 02 Agapornis (*Agapornis fischeri*), 02 Pavos reales, (*Pavo cristatus*).